



PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, ANTE EL CASO DE FLOR MARÍA GARCÍA VALLE

La PDDH¹, como institución interviniente en el Protocolo de Acción Urgente y Estrategias de Búsqueda, ha verificado la activación del mismo en el reporte de la desaparición de Flor María; y con el ánimo de garantizar que todas las acciones de las Instituciones intervinientes se realicen bajo los principios de dignidad, igualdad y no discriminación, enfoque de género y de derechos humanos, desde la Delegación Departamental de Cuscatlán se ha proporcionado asistencia y acompañamiento jurídico a la familia de Flor María; asimismo, el Equipo de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de esta Procuraduría ha provisto atención psicológica a la familia para sobrellevar la desaparición y recorrer la ruta crítica de la denuncia.

Condeno cualquier tipo de violencia que atente contra la integridad de las mujeres; reconociendo que la violencia de pareja en muchas ocasiones es un antecedente a la violencia feminicida, por ello **todo tipo de violencia contra las mujeres debe ser denunciado**, investigado con enfoque de género, libre de estereotipos sexistas, con la debida diligencia; y requiere la adopción de medidas de protección a las víctimas, acordes a sus necesidades específicas, y con la observancia de su cumplimiento por las instituciones involucradas, para la protección de los derechos de las mujeres.

Se reconoce la labor de la Fiscalía General de la República y de la Policía Nacional Civil en la investigación y posterior detención de las personas presuntamente involucradas (Joel Omar Valle Leiva y Francisco Boanerges Valle Quezada), logrando este día la presunta localización del cuerpo de Flor María; por lo que se les anima a continuar con una investigación objetiva que conduzca al esclarecimiento de la verdad para evitar la impunidad en el relacionado caso.

Exhorto al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer para que, como institución rectora de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se active en cumplimiento a su mandato y defina estrategias efectivas para prevenir, detectar, atender y erradicar hechos de violencia contra las mujeres; y de esta manera, garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la mencionada ley.

San Salvador, 29 de junio de 2021

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.